

8993 ORDEN de 13 de octubre de 1988 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca que dicta normas complementarias a la Orden de 26 de octubre de 1987 sobre ayudas para la lucha contra la «tristeza» y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos.

Para la rápida gestión de las ayudas reguladas por la Orden de esta Consejería de 26 de octubre de 1987, es preciso dictar la presente norma que va enfocada a la agilización y simplificación del pago de las ayudas para la lucha contra la «tristeza» y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos.

Por lo que he tenido a bien ordenar

Primero

Cuando la ayuda consista en la percepción de una subvención, el agricultor beneficiario de ella abonará el importe de las plantas solicitadas, menos el importe de la subvención que le haya sido concedida, al vivero, autorizándole por escrito a que efectúe el cobro de la repetida ayuda. Dicha autorización, incorporada al expediente de la subvención, será documento suficiente para que el vivero pueda recibir las cantidades concedidas al agricultor autorizante.

Segundo.

La presente Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de octubre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

Página 4185

9059 ORDEN de 6 de octubre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se subsanan errores advertidos en la Orden de 26 de septiembre en la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado por Orden de 24 de mayo de 1988.

Advertidos errores en la Orden de 26 de septiembre de 1988 de esta Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28-9-88), por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de determinados puestos de trabajo de la Administración Regional, convocado por Orden de 24 de mayo de 1988, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo primero.

Deben producirse las siguientes modificaciones en la Orden de 26 de septiembre de 1988.

A N E X O I

Página 4181

Consejería de Economía, Industria y Comercio:

—En la plaza «Jefe de Negociado de Recursos, Estudios y Disposiciones», de la que es adjudicataria María Rosario Cruz Alfaro, en N.R.R.P., donde dice: «FU00286C», debe decir: «FU00243C».

—En la plaza: «Jefe de Negociado de Informatización», Código: N500154, donde dice: «Nivel: 17, Dedicación: Exclusiva», Debe decir: «Nivel: 15, Dedicación: NORMAL».

—Donde dice: «Jefe de Negociado de Recursos», Código: N500156», Debe decir: «Jefe de Negociado de Recursos Minerales C», Código: N500156.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

—Donde dice: «Auxiliar Administrativo, Código AA00162», Debe decir: «Auxiliar Administrativo, Código AA00562».

—Donde dice: «Jefe de Equipo de Análisis, Código JB00009», debe decir: «Jefe de Equipo de Análisis Químicos», Código JB00009».

—En la plaza: «Jefe de Sección Reestructuración Explotaciones», Código JC00224, donde dice: «Dedicación: Normal,

Debe decir: «Dedicación: Exclusiva».

Página 4187

Consejería de Administración Pública e Interior

—La plaza Jefe de Negociado Asistencia y Estudios, donde dice: «Código: N700260», debe decir: «Código: N700269.»

—En la plaza «Jefe de Negociado Coord. Policías Locales y Seg. Ciudadana», de la que es adjudicataria María Teresa López Cacho, en N.R.R.P., donde dice: «FU00312D», debe decir: «FU00312C.»

A N E X O II

Página 4191

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

—Donde dice: «Jefe Negociado Documentación y Asesoría Técnica», Código N700005, Debe decir: «Jefe de Negociado de Documentación y Asesoramiento Técnico», Código N700044.

Murcia a 6 de octubre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.